

CAJ-AG/10/5/7
ORIGINAL: Inglés

FECHA: 4 de marzo de 2011

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES GINEBRA

GRUPO ASESOR DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Quinta sesión Ginebra, 18 de octubre de 2010

INFORME

aprobado por el Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico

Apertura de la sesión

- 1. El Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) celebró su quinta sesión en Ginebra el 18 de octubre de 2010, y en la tarde del 19 de octubre de 2010, bajo la presidencia del Secretario General Adjunto de la UPOV.
- 2. La lista de participantes figura en el Anexo del presente informe.

Aprobación del orden del día

- 3. El CAJ-AG aprobó el orden del día que consta en el documento CAJ-AG/10/5/1, tras haber añadido el documento UPOV/EXN/HRV Draft 5 Corr. en el punto 3.b) del orden del día
- 4. El Presidente recordó que el CAJ-AG había acordado invitar a la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) y a la *International Feed Federation* (ISF) a participar en la parte pertinente de la quinta sesión del CAJ-AG, con el fin de que presentaran sus comentarios y opiniones sobre las cuestiones pertinentes. En el presente informe se da cuenta de los puntos en los que han tomado parte la CIOPORA y la ISF.

Notas explicativas

Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

- 5. El CAJ-AG examinó los documentos CAJ-AG/10/5/2 y UPOV/EXN/BRD Draft 3.
- 6. El CAJ-AG señaló que en el párrafo 16 del documento "La noción de obtentor y de lo notoriamente conocido" (documento C(Extr.)/19/2 Rev.) se ofrecía orientación sobre los términos "descubrimiento" y "puesto a punto". El documento C(Extr.)/19/2 Rev., que fue adoptado por el Consejo en su decimonovena sesión extraordinaria celebrada en Ginebra el 19 de abril de 2002, fue distribuido al CAJ-AG y publicado en la sección CAJ-AG/10 del sitio Web de la UPOV.
- 7. El CAJ-AG acordó lo siguiente respecto del documento UPOV/EXN/BRD Draft 3:

Párrafo 8	Añadir, al final del párrafo 8, la última frase del párrafo 16 del documento
	"La noción de obtentor y de lo notoriamente conocido" (documento C(Extr.)/19/2 Rev.). En consecuencia, el párrafo 8 quedaría como sigue:
	"En lo que respecta a "descubierto y puesto a punto", un descubrimiento podría ser el punto de partida del proceso de obtención de una nueva variedad. Sin embargo, la expresión "descubierto y puesto a punto" significa que el simple descubrimiento, o hallazgo, no facultaría a la persona a obtener un derecho de obtentor. La puesta a punto de una variedad es necesaria para la concesión de un derecho de obtentor. En el Acta de 1991, el 'descubrimiento' describe la actividad de 'selección dentro de la variación natural', mientras que la 'puesta a punto' describe el proceso de 'reproducción o multiplicación y evaluación'" (en inglés en el documento de referencia)
Párrafo 9	Revisar los ejemplos, en consulta con los expertos interesados
Párrafo 11	La última frase del párrafo 11 quedaría como sigue: "Una persona puede, por ejemplo, convertirse en "causahabiente" por ley, disposición testamentaria, donación, venta o permuta si así lo prevé la legislación del miembro pertinente de la Unión." (en inglés en el documento de referencia)

8. El CAJ-AG acordó que la Oficina de la Unión deberá preparar una versión revisada de las Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/BRD Draft 4) para someterlo a examen del CAJ-AG en su sexta sesión que se celebrará en octubre de 2011.

Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

9. El CAJ-AG examinó los documentos CAJ-AG/10/5/2 y UPOV/EXN/HRV Draft 5, las observaciones formuladas por la CIOPORA el 4 de octubre de 2010, que habían sido publicadas en la sección CAJ-AG de la UPOV, y las observaciones de la Delegación de la

Federación de Rusia del 18 de octubre de 2010, que fueron distribuidas en la sesión y publicadas en la sección CAJ-AG del sitio Web de la UPOV.

10. El CAJ-AG examinó la petición formulada por la CIOPORA sobre la elaboración de notas explicativas acerca de "la reproducción o multiplicación y el material de reproducción o de multiplicación" y acordó informar sobre tal petición al CAJ, en su sexagésima tercera sesión, que se celebrará el 7 de abril de 2011. El CAJ-AG recordó que compete al CAJ decidir sobre la elaboración de nuevas notas explicativas.

11. El CAJ-AG acordó lo siguiente respecto del documento UPOV/EXN/HRV Draft 5:

Generalidades	Verificar las traducciones al español, alemán y francés con el fin de que reflejen la formulación utilizada en el Convenio en esos idiomas.
Sección I b), párrafo 5	El párrafo 5 quedaría como sigue: "La precisión de que el producto de la cosecha incluye las plantas enteras y las partes de plantas, que es un material que puede utilizarse a los fines de reproducción o de multiplicación, indica que al menos algunas formas de producto de la cosecha puede pueden utilizarse como material de reproducción o de multiplicación (véase "Ejemplos ilustrativos")".
Sección I d) Título	Cambiar el título de "Razonablemente" a "Ejercer su derecho".
Sección I d), párrafo 8	El párrafo 8 quedaría como sigue: "El término 'su derecho', contenido en el Artículo 14.2) del Acta de 1991, se refiere al derecho de obtentor en el territorio en cuestión (véase párrafo 6 supra): un obtentor sólo puede ejercer su derecho en ese territorio. En consecuencia, se entiende por 'ejercer razonablemente su derecho' en relación con el material de reproducción o de multiplicación el hecho de haber podido ejercer razonablemente su derecho en el territorio en cuestión en relación con el material de reproducción o de multiplicación. Además, "ejercer razonablemente su derecho" no supone, en particular, haber podido obtener razonablemente un derecho, por ejemplo, en otro territorio. Compete a cada miembro de la Unión determinar lo que constituye 'poder ejercer razonablemente' su derecho."
Sección I e), Generalidades	El CAJ-AG acordó que la Oficina de la Unión deberá proseguir las consultas con la Delegación de la Federación de Rusia respecto de los ejemplos 2, 3, 4, 5 y 6, con el fin de realizar las modificaciones necesarias en la próxima versión del documento. Después de examinar los ejemplos 2, 3, 4, 5 y 6, como se establece <i>supra</i> , modificar los títulos de los "Ejemplos ilustrativos" con el fin de que reflejen, dado el caso, los cambios mencionados <i>infra</i> . Eliminar "conceden ni" en las frases pertinentes que aparecen en los "Ejemplos ilustrativos".

Sección I e), párrafo 9	Desplazar el párrafo 18 para colocarlo después del párrafo 9, y modificar la referencia a la Sección II.
Sección I e), Ejemplo 1	El ejemplo 1 quedaría como sigue:
	"La variedad 1 está protegida en el país A. El material de reproducción o de multiplicación de la variedad 1 se exporta sin la autorización del obtentor al país B y .E el obtentor no pudo ejercer razonablemente su derecho sobre el material de reproducción o de multiplicación exportado desde el país A. En el país B no se conceden ni protegen los derechos de obtentor. La variedad 1 es luego reproducida en el país B y el producto de la cosecha se importa en el
	país A".
Sección I e), Ejemplo 2	El ejemplo 2 quedaría como sigue:
	"La variedad 2 está protegida en el país C. El producto de la cosecha (por ejemplo, granos, plantas, flores, etc.) de la variedad 2 se exporta al país D—y sin la autorización del obtentor para la exportación de dicho material como material de reproducción o de multiplicación. Sin embargo, el material se utiliza posteriormente como material de reproducción o de multiplicación (por ejemplo, como semillas, esquejes, etc.) en el país D (en el país D no se conceden ni-protegen los derechos de obtentor). El producto de la cosecha de la variedad 2 luego se importa en el país C y—E-el obtentor no pudo ejercer razonablemente su derecho sobre el material de reproducción o de multiplicación exportado desde el país C.".
	La primera frase del párrafo 11.i) de la versión española quedaría como sigue: "el producto de la cosecha se obtuvo por hubo utilización no autorizada (exportación) de material de reproducción o de multiplicación.
	Eliminar la última frase del párrafo 11.i) de modo que quede como sigue: "En consecuencia, el material de reproducción o de multiplicación fue objeto de una exportación no autorizada al país D."
Sección I e), Ejemplo 4	El ejemplo 4 quedaría como sigue:
	"La variedad 4 está protegida en el país G. El producto de la cosecha (por ejemplo, granos, plantas, flores, etc.) de la variedad 4 se exporta al país H—y sin la autorización del obtentor para la exportación de dicho material como material de reproducción o de multiplicación. Sin embargo, el material se utiliza posteriormente como material de reproducción o de multiplicación en el país H. En el país H, con arreglo al Convenio de la UPOV, se protege el género o la especie vegetal a que pertenece la variedad 4, pero no hay derecho de obtentor para la variedad 4. El producto de la cosecha de la variedad 4 luego se exporta al país G y — E el obtentor no pudo ejercer razonablemente su derecho sobre el material de reproducción o de multiplicación exportado desde el país G."
	Eliminar la última frase del párrafo 13.i) de modo que quede como sigue: "En consecuencia, el material de reproducción o de multiplicación fue objeto de una exportación no autorizada al país H."

G '/ T \	
Sección I e), Ejemplo 5	Las tres primeras frases del ejemplo 5 quedarían como sigue:
Ljempio 3	"La variedad 5 está protegida en el país I. El material de reproducción o de multiplicación de la variedad 5 se exporta sin la autorización del obtentor al país J <u>y</u> .— E-el obtentor no pudo ejercer razonablemente su derecho sobre el material de reproducción o de multiplicación exportado del país I.[]"
	Eliminar la última frase del párrafo 14.i) de modo que quede como sigue: En consecuencia, el material de reproducción o de multiplicación fue objeto de una exportación no autorizada al país J"
Sección I e), Ejemplo 6	Las últimas dos frases del ejemplo 6 quedarían como sigue:
	"[] Sin embargo, el cultivador del país M utiliza las 25.000 plantas para producir más plantas de la variedad 6 y el producto de la cosecha (flores cortadas) de las plantas reproducidas luego se importa en el país L <u>y</u> . <u>E e</u> l obtentor no pudo ejercer razonablemente su derecho sobre el material de reproducción o de multiplicación exportado desde el país L."
	Eliminar la última frase del párrafo 15.i) como sigue: "En consecuencia, el material de reproducción o de multiplicación fue objeto de una exportación no autorizada al país M"
	El párrafo 15.ii) quedaría como sigue: "el obtentor no pudo ejercer razonablemente su derecho en el país L en relación con el material de reproducción o de multiplicación exportado al país M"
Sección I e), Ejemplo 7	Las últimas dos frases del ejemplo 7 quedarían como sigue:
Zj e mpro ,	"[] Un agricultor utiliza parte del producto de la cosecha de la variedad 7 a los fines de reproducción o de multiplicación. E en su propia explotación y el obtentor no pudo ejercer razonablemente su derecho sobre el material de reproducción o de multiplicación."
Sección I e), Ejemplo 8	Las dos últimas frases del ejemplo 8 quedarían como sigue:
	"[] El agricultor utiliza más de la cantidad permitida a los fines de reproducción o de multiplicación. E en su propia explotación y el obtentor no pudo ejercer razonablemente su derecho sobre el material de reproducción o de multiplicación."
Sección II	Eliminar la Sección II del documento UPOV/EXN/HRV Draft 5, sin perjuicio de futuras consideraciones en virtud del punto 5.a) del orden del día "objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento CAJ-AG/10/5/4)".
L	

12. El CAJ acordó que la Oficina de la Unión deberá preparar una versión revisada de las Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (UPOV/EXN/HRV Draft 6) para someterlo a examen del CAJ-AG en su sexta sesión, que se celebrará en octubre de 2011.

Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)

13. El CAJ-AG examinó el documento CAJ-AG/10/5/3.

Relación existente entre las disposiciones de los incisos i) y iii) del artículo 14.5)b) del Acta de 1991

- 14. El Representante de la CIOPORA explicó que para su organización, con el fin de evitar la incertidumbre jurídica, era necesario definir claramente la diferencia que debía tener una variedad para que no fuera considerada como una variedad esencialmente derivada. Explicó que la extensión de la protección de una variedad inicial a sus variedades esencialmente derivadas era un medio eficaz de protección para aquellas variedades esencialmente derivadas con una corta vida comercial. La CIOPORA consideró que las variedades obtenidas por mutación deberían considerarse como variedades esencialmente derivadas, con independencia del número de diferencias. En consecuencia, no aprobó la frase final del párrafo 12 del documento CAJ/29/2 "Guidelines to essentially derived varieties" ni del párrafo 12 del documento IOM/6/2 "Essentially Derived Varieties", en el que se establece que "[...] the differences which result from the act of derivation should be one or very few" (las diferencias resultantes del acto de derivación deberán ser una o muy pocas)".
- 15. El CAJ-AG expresó su preocupación respecto de la postura de la CIOPORA de que todas las mutaciones fueran consideradas como variedades esencialmente derivadas.

Inclusión de la "variedad D" en los gráficos 3 y 4 del documento UPOV/EXN/EDV

- 16. El Representante de la ISF refrendó la inclusión de una variedad "D" en el documento UPOV/EXN/EDV como figura en el Anexo II del documento CAJ-AG/10/5/3.
- 17. El Representante de la ISF pidió al CAJ-AG que considerara si la variedad "D" "se deriva principalmente" de la variedad inicial si la variedad "D" se obtuvo utilizando únicamente información sobre la variedad inicial, tal como el perfil ADN.
- 18. El CAJ-AG acordó pedir a sus miembros, así como a la CIOPORA y a la ISF que remitieran sus observaciones sobre el documento CAJ-AG/10/5/3 a la Oficina de la Unión. Sobre la base de las observaciones formuladas en su quinta sesión y las presentadas a la Oficina de la Unión, se prepararía una nueva versión del documento "Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)" para la sexta sesión del CAJ-AG que se celebrará en octubre de 2011.

Objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

19. El CAJ-AG acordó que el punto 5.a) del orden del día "Objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento CAJ-AG/10/5/4)" deberá ser examinado por el CAJ-AG en su sexta sesión que se celebrará en octubre de 2011.

Objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el concepto de "propia explotación" con arreglo al artículo 15.2) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

- 20. El CAJ-AG examinó el documento CAJ-AG/10/5/5.
- 21. Habida cuenta de la dificultad que representa formular una definición común de "propia explotación", el CAJ-AG, en su quinta sesión, acordó proponer al CAJ que por ahora no trate de elaborar orientación sobre el concepto de "propia explotación".

Cuestiones que se plantean después de la concesión de un derecho de obtentor

- 22. El CAJ-AG examinó el documento CAJ-AG/10/5/6.
- 23. El CAJ-AG invitó a los miembros de la Unión, en particular a aquellos que habían realizado aportaciones sobre las cuestiones que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor (véase el Anexo del documento CAJ-AG/10/5/6), a remitir observaciones a la Oficina de la Unión indicando si sus aportaciones figuran en los títulos apropiados del documento CAJ-AG/10/5/6 y si debe elaborarse orientación adicional. A partir de dichas observaciones, la Oficina de la Unión preparará un documento que se someterá al examen del CAJ-AG en su sexta sesión de octubre de 2011.

Fecha y programa de la sexta sesión

- 24. Sujeto a aprobación del CAJ-AG en su sexagésima tercera sesión, que se celebrará el 7 de abril de 2011, el CAJ-AG acordó el siguiente programa para su sexta sesión, que se celebrará en octubre de 2011, y dijo que cabe prever que sea necesario dedicar un día entero para abarcar el programa:
 - 1. Apertura de la sesión
 - 2. Aprobación del orden del día
 - 3. Notas explicativas:
 - a) UPOV/EXN/BRD: Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
 - b) UPOV/EXN/HRV: Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

- 4. Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)
- 5. Cuestiones que se plantean después de la concesión de un derecho de obtentor
- 6. Objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
- 7. Asuntos remitidos por el CAJ para someterlos a examen del CAJ-AG desde la quinta sesión del CAJ-AG
- 8. Fecha y programa de la séptima sesión
- 25. El CAJ-AG acordó que se invite a la CIOPORA y a la ISF a la parte pertinente de la sexta sesión del CAJ-AG, con el fin de que presenten sus opiniones sobre las cuestiones pertinentes.
- 26. El CAJ-AG señaló que la fecha tentativa de 22 de octubre de 2011 para la celebración de la sexta del CAJ-AG, podría cambiar al 17 de octubre de 2011, si el CAJ decide, en su sexagésima tercera sesión, que se celebrará el 7 de abril de 2011, que será necesario dedicar un día entero para abarcar el programa de la sexagésima cuarta sesión del CAJ que se celebrará en octubre de 2011.

27. El presente informe ha sido aprobado por correspondencia.

[Sigue el Anexo]

CAJ-AG/10/5/7

ANNEXE / ANNEX / ANLAGE / ANEXO

LISTE DES PARTICIPANTS / LIST OF PARTICIPANTS / TEILNEHMERLISTE / LISTA DE PARTICIPANTES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des membres/ in the alphabetical order of the names in French of the members/ in alphabetischer Reihenfolge der französischen Namen der Mitglieder/ por orden alfabético de los nombres en francés de los miembros)

I. MEMBRES / MEMBERS / VERBANDSMITGLIEDER / MIEMBROS

AFRIQUE DU SUD / SOUTH AFRICA / SÜDAFRIKA / SUDÁFRICA

Noluthando NETNOU-NKOANA (Mrs.), Registrar: Plant Breeders' Rights Act, Directorate: Genetic Resources, Department of Agriculture, Forestry and Fisheries, 257 Harvest House, 30 Hamilton Street, Private Bag X973, 0001 Pretoria

(tel.: +27 12 319 6183 fax: +27 12 319 6385 e-mail: noluthandon@daff.gov.za)

ALLEMAGNE / GERMANY / DEUTSCHLAND / ALEMANIA

Friedel CRAMER, Referatsleiter, Referat 511, Bundesministerium für Ernährung, Landwirtschaft und Verbraucherschutz (BMELV), Rochusstrasse 1, 53123 Bonn (tel.: +49 228 99529 3839 fax: +49 228 99529 553839 e-mail: 511@bmelv.bund.de)

ARGENTINE / ARGENTINA / ARGENTINIEN / ARGENTINA

Carmen Amelia M. GIANNI (Sra.), Coordinadora de Propiedad Intelectual / Recursos Fitogenéticos, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Paseo Colón 922, 3 piso, of. 344, 1063 Buenos Aires

(tel.: +54 11 4349 2398 e-mail: cgianni@inase.gov.ar)

María Laura VILLAMAYOR (Srta.), Abogada, Coordinación de Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Paseo Colón 922, 3 piso, of. 344, 1063 Buenos Aires (tel.: +54 11 4349 2398 e-mail: mlvillamayor@inase.gov.ar)

AUSTRALIE / AUSTRALIA / AUSTRALIEN / AUSTRALIA

Doug WATERHOUSE, Chief, Plant Breeder's Rights Office, IP Australia, P.O. Box 200, Woden ACT 2606

(tel.: +61 2 6283 7981 fax: +61 2 6283 7999 e-mail: doug.waterhouse@ipaustralia.gov.au)

BELGIQUE / BELGIUM / BELGIEN / BÉLGICA

Camille VANSLEMBROUCK (Madame), Responsable droits d'obtenteurs et brevets, Office de la propriété intellectuelle, North Gate III, 16, Boulevard du Roi Albert II, B-1000 Bruxelles (tel.: +32 2 277 8275 fax: +32 2 277 5262 e-mail: camille.vanslembrouck@economie.fgov.be)

CAJ-AG/10/5/7 Annexe / Annex / Anlage / Anexo page 2 / Seite 2 / página 2

BOLIVIE (ÉTAT PLURINATIONAL DE) / BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF) / BOLIVIEN (PLURINATIONALER STAAT) / BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)

Sergio Rider ANDRADE CÁCERES, Director Nacional de Semillas, Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), Avenida 6 de agosto, Nro. 2170, Edificio Hoy, Mezanine, 4793 La Paz

(tel.: +591 2 2441153 fax: +591 2 2441153 e-mail: rideran@yahoo.es)

BRÉSIL / BRAZIL / BRASILIEN / BRASIL

Ricardo ZANATTA MACHADO, Federal Agricultural Inspector, National Plant Variety Protection Service (SNPC), Esplanada dos Ministérios, Bloco "D" Anexo "A", 20 andar, sala 250, 70043-900 Brasilia, D.F.

(tel.: +55 61 3218 2549 fax: +55 61 3224 2842 e-mail: ricardo.machado@agricultura.gov.br)

José Antonio Fernandes HIDALGO, Federal Agricultural Inspector, National Plant Variety Office/SNPC, Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply, Esplanada dos Ministérios, Bloco "D", Anexo A, Sala 250, Brasilia, D.F.70043-090

(tel.: +55 61 321 82549 fax: +55 61 322 42842 e-mail: jose.hidalgo@agriculture.gov.br)

CHINE / CHINA / CHINA / CHINA

LÜ Bo, Director, Division for Plant Variety Protection, Development Center for Science & Technology, Ministry of Agriculture, 18, Mai Zi Dian Street, Chaoyang District, Beijing 100125

(tel.: +86 10 659 21326 fax: +86 10 659 23176 e-mail: lvbo@agri.gov.cn)

ZHOU Jianren, Division Director, Office for the Protection of New Varieties of Plants, State Forestry Administration, State Forestry Administration, 18 Hepingli East Street, Beijing 100714

(tel.: +86 10 8423 9104 fax: +86 10 8423 8883 e-mail: webmaster@cnpvp.net)

LIN Xiangming, Senior Consultant, Division of GMO Biosafety and IPR (PVP Office), Department of Science, Technology and Education, Ministry of Agriculture, 11, Nongzhanguan Nanli, Chaoyang District, 100125 Beijing (tel.: +86 10 59193073 fax: +86 10 659 23072 e-mail: cq@agri.gov.cn)

YIN Yanling (Ms.), Official, International Cooperation Division Two, International Cooperation DepartmentState Intellectual Property Office of the People's Republic of China (SIPO), P.O. Box 8020, Beijing 100088

(tel.: +86 10 6208 3801 fax: +86 10 6201 9613 e-mail: yinyanling@sipo.gov.cn)

COLOMBIE / COLOMBIA / KOLUMBIEN / COLOMBIA

Ana Luisa DÍAZ JIMÉNEZ (Sra.), Directora Técnica de Semillas, Dirección Técnica de Semillas, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Calle 37, #8-43, Ed. Colgas, Of 409, Bogotá D.C.

(tel.: +57 1 232 8643 fax: +57 1 232 4697 e-mail: ana.diaz@ica.gov.co)

CAJ-AG/10/5/7 Annexe / Annex / Anlage / Anexo page 3 / Seite 3 / página 3

ESPAGNE / SPAIN / SPANIEN / ESPAÑA

Luis SALAICES, Jefe de Área del Registro de Variedades, Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), Calle Alfonso XII, No. 62, 2a Planta, E-28014 Madrid

(tel.: +34 91 3476712 fax: +34 91 3476703 e-mail: luis.salaices@mapa.es)

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / UNITED STATES OF AMERICA / VEREINIGTE STAATEN VON AMERIKA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Kitisri SUKHAPINDA (Ms.), Patent Attorney, Office of Intellectual Property Policy and Enforcement, U.S. Patent and Trademark Office (USPTO), Madison Building, West Wing, 600 Dulany Street, MDW 10A60, Alexandria VA 22314

(tel.: +1 571 272 8047 fax: +1 571 273 0085 e-mail: kitisri.sukhapinda@uspto.gov)

Paul M. ZANKOWSKI, Commissioner, Plant Variety Protection Office, United States Department of Agriculture (USDA), National Agricultural Library (NAL), 10301, Baltimore Ave., Beltsville MD 20705

(tel.: +1 301 504 5518 fax: +1 301 504 5291 e-mail: paul.zankowski@ams.usda.gov)

Minna MOEZIE (Ms.), Office of External Affairs, U.S. Patent and Trademark Office (USPTO), U.S. Department of Commerce, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, P.O. Box 1450, Alexandria VA 22313-1450 (tel.: +1 571 272 8436 fax: +1 571 273 0085 e-mail: minna.moezie@uspto.gov)

<u>FÉDÉRATION DE RUSSIE / RUSSIAN FEDERATION / RUSSISCHE FÖDERATION / FEDERACIÓN DE RUSIA</u>

Valery V. SHMAL, Chairman, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, The Federal Agency of Agriculture, Orlikov per., 1/11, 107139 Moscow

(tel.: +7 495 607 6827 fax: +7 495 495 411 8366 e-mail: gossort@gossort.com)

Yuri A. ROGOVSKIY, Deputy Chairman, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Orlikov per., 1/11, 107139 Moscow (tel.: +7 495 607 6827 fax: +7 495 411 83 66 e-mail: gossort@gossort.com)

Antonina TRETINIKOVA (Ms.), Expert, Methodology Department, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Orlikov per., 1/11, 107139 Moscow

(tel.: +7 495 607 6827 fax: +70 495 411 8366 e-mail: gossort@gossort.com)

FRANCE / FRANKREICH / FRANCIA

Muriel LIGHTBOURNE (Mme), Responsable juridique, Groupe d'étude et de contrôle des variétés et des semences (GEVES), rue Georges Morel, F-49071 Beaucouzé Cedex (tel.: +33 2 41 22 8596 fax: +33 2 41 22 8601 e-mail: muriel.lightbourne@geves.fr)

ISRAËL / ISRAEL / ISRAEL / ISRAEL

Moshe GOREN, Chairman, Plant Breeders Rights' Council, Ministry of Agriculture and Rural Development, P.O. Box 30, Beit-Dagan 50250

(tel.: +972 3 9485415 fax: +972 3 9485839 e-mail: mosheg@moag.gov.il)

CAJ-AG/10/5/7 Annexe / Annex / Anlage / Anexo page 4 / Seite 4 / página 4

JAPON / JAPAN / JAPÁN / JAPÓN

Tsukasa KAWAKAMI, Associate Director, Intellectual Property Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chivoda-ku, Tokyo 100-8950

(tel.: +81 3 6744 2118 fax: +81 3 3502 5301 e-mail: tsukasa kawakami@nm.maff.go.jp)

Tetsuya OTOMO, Director, Plant Vareity Protection Office, Intellectual Property Division, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries (MAFF), 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950

(tel.: +81 3 3591 0524 fax: +81 3 3502 6572 e-mail: tetsuya otomo@nm.maff.go.jp)

Machiko NAITO (Ms.), Program Manager, Japan International Cooperation Center (JICE), East Asia Plant Variety Protection Forum Operation Office of Japan, Nittochi Nishi Shinjuku Building 2nd Floor, Nishi-Shinjuku 8-14-24, Shinjuku-ku, Tokyo 160-0023 (tel.: +81 3 5925 7183 fax: +81 3 5925 7540 e-mail: naito.machiko@jice.org; naito.machiko@gmail.com)

KENYA / KENIA / KENYA

James M. ONSANDO, Managing Director, Kenya Plant Health Inspectorate Service (KEPHIS), P.O. Box 49592, 00100 Nairobi

(tel.: +254 20 3584088 fax: +254 20 3536175 e-mail: director@kephis.org)

MEXIQUE / MEXICO / MEXIKO / MÉXICO

Enriqueta MOLINA MACÍAS (Srta.), Directora General, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Av. Presidente Juárez, 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla, Estado de México54000

(tel.: +52 55 3622 0667 fax: +52 55 3622 0670 e-mail: enriqueta.molina@sagarpa.gob.mx)

NOUVELLE-ZÉLANDE / NEW ZEALAND / NEUSEELAND / NUEVA ZELANDIA

Christopher J. BARNABY, Assistant Commissioner / Principal Examiner, Plant Variety Rights, Intellectual Property Office of New Zealand, Private Bag 4714, Christchurch 8140 (tel.: +64 3 9626206 fax: +64 3 9626202 e-mail: Chris.Barnaby@pvr.govt.nz)

PARAGUAY / PARAGUAY / PARAGUAY

Dolia Melania GARCETE GONZALEZ (Sra.), Directora, Dirección de Semillas, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), Rodriguez de Francia No. 685 c/Mcal Estigarribia, Nuestra Señora de la Asunción, Asunción (tel.: +595 21 584645 fax: +595 21 582201 e-mail: testsem149@hotmail.com)

Norma Elizabeth VALIENTE GONZALEZ (Sra.), Asesora Jurídica, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, Humaita 145 C, Nuestra Señora de la Asunción, Asunción (tel.: +595 21 445769 fax: +595 21 491623 e-mail: valientenorma@hotmail.com)

PAYS-BAS / NETHERLANDS / NIEDERLANDE / PAÍSES BAJOS

Krieno Adriaan FIKKERT, Secretary, Plant Variety Board (Raad voor Plantenrassen), Postbus 40, NL-2370 AA Roelofarendsveen (tel.: +31 71 3326310 fax: +31 71 3326363 e-mail: k.fikkert@naktuinbouw.nl)

CAJ-AG/10/5/7 Annexe / Annex / Anlage / Anexo page 5 / Seite 5 / página 5

Vera OSTENDORF (Ms.), Jurist, Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality, P.O. Box 20401, NL-2500 EK Den Haag

(tel.: +31 70 378 4180 fax: +31 70 378 6127 e-mail: v.i.ostendorf@minlnv.nl)

POLOGNE / POLAND / POLEN / POLONIA

Julia BORYS (Ms.), Head, DUS Testing Department, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU), PL-63-022 Slupia Wielka

(tel.: +48 61 285 2341 fax: +48 61 285 3558 e-mail: j.borys@coboru.pl)

Alicja RUTKOWSKA-ŁOŚ (Mrs.), Head, National Listing and Plant Breeders' Rights Protection Office, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU), PL-63-022 Slupia Wielka (tel.: +48 61 285 2341 fax: +48 61 285 3558 e-mail: a.rutkowska@coboru.pl)

RÉPUBLIQUE DE CORÉE / REPUBLIC OF KOREA / REPUBLIK KOREA / REPÚBLICA DE COREA

CHO II-Ho, Director, Plant Variety Protection Division, Korea Seed and Variety Service (KSVS), Ministry of Food, Agriculture, Forestry and Fisheries (MIFAFF), Jungangno 328, Manan-gu, Anyang-Si, Gyeonggi-do 430-016

(tel.: +82 31 467 0150 fax: +82 31 467 0160 e-mail: choilho@seed.go.kr)

CHOI Keun-Jin, Director, Seobu Office, KSVS, Korean Seed and Variety Service (KSVS), Ministry of Food, Agriculture, Forestry and Fisheries (MIFAFF), 1095-47, Seokcheonri, Nangsanmyun, Iksansi, Jeonbuk 570-892

(tel.: +82 63 861 2593 e-mail: kjchoi@seed.go.kr)

Kee-Yeun KIM (Mrs.), Patent Examiner, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Gov. Complex Daejeon Bldg. 4, 302-701 Daejeon Metropolitan City

(tel.: +82 42 481 8387 fax: +82 42 472 3514 e-mail: kimky05@kipo.go.kr)

Hyun-Joo SHIN (Mrs.), Agricultural Researcher, Korea Seed and Variety Service (KSVS), 433 Anyang 6-dong, Kyunggi-do, Anyang City , Kyunggi-do430 016 (tel.: +82 31 467 0191 fax: +82 31 467 0161 e-mail: shj-new@seed.go.kr)

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE / CZECH REPUBLIC / TSCHECHISCHE REPUBLIK / REPÚBLICA CHECA

Daniel JUREČKA, Director, Plant Production Section, Central Institute for Supervising and Testing in Agriculture (ÚKZÚZ), Hroznová 2, 656 06 Brno (tel.: +420 543 548 210 fax: +420 543 217 649 e-mail: daniel.jurecka@ukzuz.cz)

ROUMANIE / ROMANIA / RUMÄNIEN / RUMANIA

Maria Camelia MIREA (Mrs.), PVP Examiner, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), 5, Str. Ion Ghica, Sector 3, P.O.Box 52, 030044 Bucarest (tel.: +40 21 315698 fax: +40 21 3123819 e-mail: mirea.camelia@osim.ro)

Oana MARGINEANU (Ms.), Counsellor, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Str. 5, Ion Ghica, Sector 3, 030044 Bucarest

(tel.: +40 21 3132492 fax: +40 21 312 3819 e-mail: oana.margineanu@osim.ro)

CAJ-AG/10/5/7 Annexe / Annex / Anlage / Anexo page 6 / Seite 6 / página 6

SUISSE / SWITZERLAND / SCHWEIZ / SUIZA

Eva TSCHARLAND (Frau), Juristin, Direktionsbereich Landwirtschaftliche Produktionsmittel, Bundesamt für Landwirtschaft, Mattenhofstrasse 5, CH-3003 Bern (tel.: +41 31 322 2594 fax: +41 31 323 2634 e-mail: eva.tscharland@blw.admin.ch)

<u>UNION EUROPÉENNE / EUROPEAN UNION / EUROPÄISCHE UNION / UNIÓN</u> EUROPEA

Jacques GENNATAS, Conseiller du Directeur Général Adjoint, Direction Générale Santé et Consommateurs, Commission européenne, 101 rue Froissart, Office: F 101 09/38, 1040 Bruxelles (tel.: +32 2 295 9713 fax: +32 2 297 9510 e-mail: jacques.gennatas@ec.europa.eu)

Martin EKVAD, Head of Legal Affairs, Community Plant Variety Office (CPVO), 3, boulevard Maréchal Foch, B.P. 10121, 49101 Angers Cedex 02 (tel.: +33 2 4125 6415 fax: +33 2 4125 6410 e-mail: ekvad@cpvo.europa.eu)

II. ORGANISATIONS / ORGANIZATIONS / ORGANISATIONEN / ORGANIZACIONES

COMMUNAUTÉ INTERNATIONALE DES OBTENTEURS DE PLANTES
ORNEMENTALES ET FRUITIÈRES DE REPRODUCTION ASEXUÉE (CIOPORA)
/INTERNATIONAL COMMUNITY OF BREEDERS OF ASEXUALLY REPRODUCED
ORNAMENTAL AND FRUIT VARIETIES (CIOPORA) /INTERNATIONALE
GEMEINSCHAFT DER ZÜCHTER VEGETATIV VERMEHRBARER ZIER- UND
OBSTPFLANZEN (CIOPORA) /COMUNIDAD INTERNACIONAL DE OBTENTORES
DE PLANTAS ORNAMENTALES Y FRUTALES DE REPRODUCCIÓN
ASEXUADA (CIOPORA)

Edgar KRIEGER, Secretary General, International Community of Breeders of Asexually Reproduced Ornamental and Fruit-Tree Varieties (CIOPORA), Postfach 13 05 06, 20105 Hamburg, Germany

(tel.: +49 40 555 63702 fax: +49 40 555 63703 e-mail: info@ciopora.org)

Dominique THÉVENON (Madame), Treasurer - CIOPORA, 8, avenue Charles de Gaulle, 84420 Piolenc, France (tel.: +33 4 90 29 65 44 fax: +33 4 90 29 65 44 e-mail: t.dominique4@aliceadsl.fr)

INTERNATIONAL SEED FEDERATION (ISF)

Marcel BRUINS, Secretary General, International Seed Federation (ISF), 7, chemin du Reposoir, 1260 Nyon, Switzerland

(tel.: +41 22 365 4420 fax: +41 22 365 4421 e-mail: isf@worldseed.org)

Stevan MADJARAC, Global PVP Manager, Monsanto, 800 N. Lindbergh Blvd, Mail Zone E1NA, St. Louis, MO 63167, United States of America

(tel.: +1 314 6949676 fax: +1 314 6945311 e-mail: stevan.madjarac@monsanto.com)

Guy BLACHE, Product Development and Business Support Manager, International Seed Federation (ISF), 8A, route de Jorat, 1000 Lausanne 27, Switzerland (tel.: +41 78 6218257 fax: +41 21 784 2617 e-mail: guy.blache26@live.fr)

CAJ-AG/10/5/7 Annexe / Annex / Anlage / Anexo page 7 / Seite 7 / página 7

Michael ROTH, Intellectual Property Consultant, 4393 Westminster Place, E2NA, 63108 St. Louis, MO, United States of America

(tel.: +1 314 210 1832 e-mail: seed law@gmail.com)

Bernard LE BUANEC, Honorary Life Member of ISF, 24, Rue Treiz-an-Douric, 29100 Douarnenez, France

(e-mail: b.lebuanec@orange.fr)

III. BUREAU / OFFICERS / VORSITZ / OFICINA

Rolf JÖRDENS, Chair

IV. BUREAU DE L'UPOV / OFFICE OF UPOV / BÜRO DER UPOV / OFICINA DE LA UPOV

Rolf JÖRDENS, Vice Secretary-General Peter BUTTON, Technical Director Raimundo LAVIGNOLLE, Senior Counsellor Makoto TABATA, Senior Counsellor Yolanda HUERTA (Mrs.), Senior Legal Officer

> [Fin de l'annexe et du document/ End of Annex and of document/ Ende der Anlage und des Dokuments/ Fin del Anexo y del documento]